



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 683 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 11 NOV 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2019-GRA/GR de fecha 21 de mayo del 2019, mediante el cual se le ha designado al CPC. **JULIAN BAUTISTA TENORIO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, Carta de renuncia de fecha 30 de octubre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2019-GRA/GR de fecha 21 de mayo del 2019, mediante el cual se le ha designado al CPC. **JULIAN BAUTISTA TENORIO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con fecha 30 de octubre del 2019 el CPC. **JULIAN BAUTISTA TENORIO** presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho por motivos estrictamente personales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879-Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con efectividad desde el 30 de octubre del 2019 la renuncia del CPC. **JULIAN BAUTISTA TENORIO**, al cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo a su Jefe inmediato de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

CPC. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

